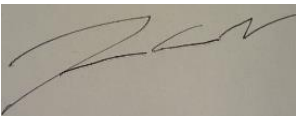


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 2 de mayo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de librar oficio.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	17001-40-03-001-2022-00052-00
ASUNTO	En conocimiento Niega petición

En conocimiento de la parte actora la información remitida por NUEVA EPS, respecto a las direcciones de la demandada la cual coincide con lo aportado con la demanda:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	30234532	FRANCIA ELENA	BELTRAN	LONDOÑO
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		MANIZALES	1/09/2017	ACTIVO
Direccion		Telefono		Régimen
CL 20 A32 35				CONTRIBUTIVO
Tipo Afiliad	BENEFICIARIO	Parentesco	Compañero(a)	
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion
				Telefono

En consecuencia no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que precede toda vez que en el expediente obra la respuesta dada por la Nueva E.P.S

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 74 fijado el 9 de mayo de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de94fa04b82b7e22f86a5b03ab6dab3b7162edd5b0a96c1090ee170cfd257f4**

Documento generado en 06/05/2022 04:44:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**